

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2024

**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024
"ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO" - ID N° 451.629.**

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año 2024; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSyBA N° 97/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO", ID N° 451.629 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE", los cuales son:

- Representantes de la Dirección de Rescate: **Dra. Mabel Vega; Dr. Walter Sánchez;**
- Representante de la Dirección de Salud Animal: **Dra. Tatiana González;**
- Representante de la Dirección de Administración y Finanzas: **Lic. Diego Mechetti;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC: 451.629;**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 22/2024** de fecha 05 de julio de 2024, O.G. 356, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones);
- **Acta de Apertura Electrónica ID N° 451.629** de fecha 12 de agosto de 2024;
- **Acta U.O.C. N° 06/2024 - Apertura de Sobres** de fecha 12 de agosto de 2024;

Observaciones: Al finalizar el procedimiento de Apertura de Sobres, en el momento de levantar los documentos firmados y escaneados ocurrió un error involuntario y se adjuntaron documentos de un llamado anterior, los archivos correctos se anexan al presente Informe;

Sin otra observación que agregar, los precios presupuestados por los Oferentes se exponen a continuación:

"...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	Oferente	Correo Electrónico
1	80064612-6	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	grepsa2@yahoo.com
2	1674241-9	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	cynth_martinez@hotmail.com
3	4890863-0	AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ	agroranchopiroy@gmail.com

2. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	80064612-6	Gs. 87.700. -
2	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	1674241-9	Gs. 76.500. -
3	AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ	4890863-0	Gs. 79.200. -

Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate DNDSyBA

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria

Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDSyBA

Observaciones - Perfil Del Proveedor:

- La firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. presenta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1803071 de fecha 06 de agosto de 2024.
- La firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA presenta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1803746 de fecha 12 de agosto de 2024.
- La firma AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ presenta la Constancia SIPE N° 1803624 de fecha 09 de agosto de 2024.

Observaciones realizadas por los Oferentes:

No hubo observaciones de oferentes.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA N° 97/2024 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada). (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el Método de Evaluación es basado únicamente en el precio, se procede a evaluar solamente la oferta más baja.

Se expone a continuación el monto ofertado correspondiente a la firma:

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 5581

Dirección de Rescate - DNDSyBA

Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDS y BA

Nº	Oferente	Precio cotizado
1	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	Gs. 76.500. -

Una vez analizado el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial por parte de los oferentes participantes, se procede a tomar la oferta de la firma **CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA**, a los efectos de determinar su cumplimiento con las demás documentaciones de **carácter formal** establecidas en el presente llamado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

OFERENTE	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en la venta de medicamentos de uso veterinario con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (últimos años 2021,2022 y 2023).	CUMPLE
---	--------

Considerando lo mencionado precedentemente, se constata que la firma **CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA** "**CUMPLE**" con todas las documentaciones de carácter formal y de experiencia, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4558/11)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

C. M. V.
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSuRA

L. D. M.
Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

T. G.
Dra. Tatiana González

Walter P. Sanchez C.
Dirección de Rescate
DNDS y BA

Industria y Comercio (MIC) y en vista de que ninguno de los oferentes presentó dicho CPEN **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID N° 451.629), conforme al **Dictamen de Precio Referencial UOC N° 06/2024 de fecha 09 de julio de 2024.**

En base a lo mencionado anteriormente, y conforme al Análisis de Precios Ofertados, se constata que los precios de la firma **CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

A m
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.101

DND SYBA
Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas

Arroyo
Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 5581

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	Centinela Servicios Pecuarios De Cynthia Raquel Martínez Villalba	Cynthia Raquel Martínez Villalba	1.674.241	Figura como funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Observaciones:

Respecto a la firma Centinela Servicios Pecuarios De Cynthia Raquel Martínez Villalba se constata que la Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba, con C.I. N° 1.674.241, figura en la base de datos del SINARH como Profesional Sanitario II en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en Estado Activo. No obstante, dicha situación, no constituye motivo de descalificación, por encontrarse en una institución pública distinta a la Convocante.

8. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico - Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	Centinela Servicios Pecuarios De Cynthia Raquel Martínez Villalba	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

8.2. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, Acta U.O.C. N° 06/2024, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA** por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego

Axi
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de **DNDSyBA**

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
N° 2581



de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA - RUC: 1674241-9								
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	1	Unidad	Unidad	DEFENSOR	EE.UU	13.500	13.500
2	Vacuna Sextuple (Canina)	1	Unidad	Unidad	VANGUARD PLUS	EE.UU	28.000	28.000
3	Vacuna Triple (Felina)	1	Unidad	Unidad	FELOCELL	EE.UU	35.000	35.000
TOTAL							76.500	76.500

Precio total: guaraníes setenta y seis mil quinientos, IVA incluido.

MONTO MÍNIMO: Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).

MONTO MÁXIMO: Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).

El monto mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y el monto máximo a la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO" - ID N° 451.629, a la firma **CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA, RUC N° 1674241-9**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.


DRA. MABEL VEGA
DIRECCIÓN DE RESCATE


DR. WALTER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE RESCATE


DRA. TATIANA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL


LIC. DIEGO MECHETTI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	451629				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Vacunas para Uso Veterinario				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal / Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal				
FECHA DE APERTURA	12-Agosto-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina Administrativa - Estados Unidos N° 663 entre Azara y Herrera				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Cristian Báez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80064612-6	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	grepsa2@yahoo.com
2	1674241-9	Cynthia Raquel Martínez Villalba	cynth_martinez@hotmail.com
3	4890863-0	ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ	agroranchopiroy@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

Cynthia Martínez
10/24/24 11
7/11/24



Enzo Alfieris Duarte Mendez
Cristian Báez
Cristian Báez
Jefe de Departamento Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
DNDSv

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 87.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 4.500.000 Vigencia de la Póliza: De 12/08/2024 a 8/01/2025, 149 días
Cynthia Raquel Martinez Villalba	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 76.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	22	1803071	NO	Registro Proveedor
Cynthia Raquel Martinez Villalba	34	1803746	NO	Registro Proveedor
ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ	30	1803624	NO	SIPE

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Cynthia Raquel
1672241
CRA



Enzo Duarte Mendez

Cristian Báez
Jefe de Departamento Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
DNDSyBA

ACTA U.O.C. N° 06/2024

APERTURA DE SOBRES

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024

“ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO” - ID N° 451.629.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:15 horas** del día **12-AGOSTO-2024**, en la Oficina Administrativa, de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, sito en la calle Estados Unidos N° 663 entre Azara y Herrera, 1^{er} Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para la “ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO” - ID N° 451.629**. Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

En representación de las firmas oferentes, se encuentran:

N°	Oferente	Representante	C.I. N°
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	Sin representante	-
2	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTINEZ VILLALBA	Cynthia Martínez	1.674.241
3	AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ	Enzo Duarte	4.890.863

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Decreto N° 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1	2	3
	GREPSA	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS	AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta (Registro Proveedor)	Presenta	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta (Registro Proveedor)	Presenta	No Presenta
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta (Registro Proveedor)	Presenta	Presenta

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta	Presenta
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Presenta	Presenta
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No Aplica	Presenta	Presenta (SIPE)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (Registro Proveedor)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta (Registro Proveedor)	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta (Registro Proveedor)	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (Registro Proveedor)	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Experiencia requerida:

	GREPSA	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS	AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y
Demostrar la experiencia en la venta de medicamentos de uso veterinario con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (últimos años 2021,2022 y 2023).	Presenta	Presenta	Presenta

Observaciones - SIPE - Registro Proveedor:

- La firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA) presenta la Constancia Registro Proveedor N° 1803071 de fecha 06 de agosto de 2024.
- La firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTINEZ VILLALBA presenta la Constancia de Registro Proveedor N° 1803746 de fecha 12 de agosto de 2024.
- La firma AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ presenta la Constancia SIPE N° 1803624 de fecha 09 de agosto de 2024.

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:45 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar. -


Cristian Báez
Sr. Cristian Báez
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contratación